



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: miércoles, 06 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
NUM. 1/2018

280

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2018 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1.1. CREDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Descripción	Modificación
6	Inversiones reales	12.500,00 €

1.2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo	Descripción	Modificación
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.310,00 €



6	Inversiones reales	1.054,00 €
---	--------------------	------------

ESTADO DE INGRESOS

El importe de la modificación de créditos asciende a 16.864,00 euros, y se financiarán con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos financieros	16.864,00 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2018, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luzaga, 30 de enero de 2019. El Alcalde. Fdo.: José Luis Ros Maorad